

EVENTOS

a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la de informar y gestionar los eventos, servicios académicos y actividades culturales ofrecidos por la Universidad. El uso que se da a los datos personales es el derivado de la inscripción y posible publicación de los participantes en los diferentes eventos realizados en la Universidad de Alcalá, así como de los ponentes y demás personas que pudieran participar en los mismos.

b) Categorías de los interesados

Estudiantado; Personas trabajadoras de la UAH; Ciudadanos y residentes; Personas asociadas o Miembros; Personas de contacto; Solicitantes; cualquier participante en los eventos y actividades culturales ofertados por la Universidad.

c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Imagen; Voz; Colectivo al que pertenece.
- Datos de características personales: Datos de familia; Lugar y fecha de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial académico; Experiencia profesional; Idiomas.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala y Datos del puesto de trabajo.
- Datos económico-financieros y seguros: Datos bancarios; Datos de aseguradora y mutuas de accidentes.

d) Destinatarios de comunicaciones de datos

Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente a Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales; Cualquier medio de comunicación social; Página Web de la Universidad e Internet; Medios de comunicación externos a la Universidad.

e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales.

f) Plazos para la conservación de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022

por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Base jurídica

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, y el consentimiento explícito de los interesados en los casos necesarios, tal y como se legitima por:

- El artículo 6.1.a) y c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Normativa institucional correspondiente.